

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Fecha de resolución: 04.02.2009.

OTROS DATOS

- Actividad económica: 5630 Establecimientos de bebidas.
- Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.

Entidad AT: 275 Fraternidad-MUPRESA.

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/13880

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 10.07.2009, dirigida a D/Dña. Marcos Ignacio Sampedro Ruchinsky, con domicilio en Santander, calle Pérez Galdós, número 14, piso 6º, puerta Izquierda (Código Postal: 39005), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Marcos Ignacio Sampedro Ruchinsky, con número de afiliación 391017090929 y D.N.I. 72086036b, con fecha 01.07.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de Cotización: 833,40.
- Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Julio de 2009.
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del Alta: 01 de Julio de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Fecha de resolución: 04.02.2009.

OTROS DATOS

- Actividad económica: 4399 Otras actividades de construcción espec.
- Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- Entidad AT: 007 Mutua Montañesa.
- Bonificación / Reducción de Cuotas:
- Reducción durante 15 meses y bonificación durante 15 meses, del 30% de las cuotas por Contingencias Comunes/Base Mínima RETA.

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/13881

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/ella mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 08.05.2009, dirigida a D/Dña. Guillermo Daniel Requena Torres, con domicilio en la localidad de Santander, calle La Amistad, número 7, piso 2º, puerta Derecha (CP: 39006), del siguiente tenor literal:

“La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D/Dña. Guillermo Daniel Requena Torres, con número de afiliación 391013585286 y D.N.I. 072184138H, con fecha 01.05.2009.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de Cotización: 833,40.
- Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 01 de Mayo de 2009.
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del Alta: 01 de Mayo de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

OTROS DATOS

- Actividad económica: 4399 Otras actividades de construcción especializada.
- Revalorización automática de la Base de cotización: No elegida.
- Entidad AT: 1 M. Midat Cyclops.

Santander, septiembre de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
09/13882

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el mismo para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 01.07.2009, dirigida a D/Dña. Fabio Orlando Navarro Fernández, con domicilio en Santander, calle de Fernando VI, número 14, piso 4º, puerta K (CP: 39008), del siguiente tenor literal: